



Resolución Gerencial Regional N° 024-2018-GORE-ICA/GRINF

Ica, 28 MAYO 2018

VISTO, Nota n.° 496-2018-GORE.ICA/SEPR, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, es Gobierno Regional de Ica, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, facultades y atribuciones que están debidamente establecidas en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, ley N° 27867;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0177-2014-GORE-ICA/GRINF de 09.Set.2014 se aprobó el expediente técnico de la Obra: **"Mejoramiento del Servicio de Atención de Emergencias de las Compañías de Bomberos de la Región Ica – Región Ica"**;

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional n.° 048-2017-GORE-ICA/GRINF de 03.Oct.2017, se aprobó la actualización del valor referencial del componente Maquinas, Equipos y Mobiliarios correspondiente al proyecto mencionado en el párrafo precedente, advirtiéndose del noveno párrafo de la parte considerativa de la acotada Resolución, que "(...) de conformidad con lo establecido por el artículo 12° del Reglamento de la LCE, el valor referencial para convocar proceso de selección de bienes y servicios, no deben ser mayores a los tres (03) meses contados a partir de la aprobación del expediente de contratación, pudiéndose actualizarse antes de la fecha de convocatoria, (...)", advirtiéndose que en aplicación de dicha normativa, la Gerencia Regional de Infraestructura aprobó la actualización del valor referencial mediante acto resolutivo;

Que, mediante nota n.° 184-2018-GORE-ICA/SABA de fecha 05.Abr.2017, la Subgerencia de Abastecimiento remitió a la Gerencia Regional de Infraestructura el estudio de mercado para determinar el valor referencial para la Adquisición de Equipos de Protección Personal, Rescate Básico y Herramientas del proyecto **"Mejoramiento del Servicio de Atención de Emergencias de las Compañías de Bomberos de la Región Ica – Región Ica"**, adjuntando un cuadro comparativo con el detalle de las cotizaciones actualizadas; documentación que fue derivada a la Subgerencia de Estudios y Proyectos mediante proveído de fecha 06.Abr.2018 para su atención;

Que, en atención a dicho requerimiento, el Ing. Mecánico Electricista Gustavo Suarez Soria emitió el Informe n.° 026-2018-GRINF-SEPR/GASS del 22.May.2018, del que se advierte que "(...) teniendo como referencia el citado estudio de mercado que ha sido efectuado por la Subgerencia de Abastecimiento del GORE ICA, donde solicita validación del estudio de mercado el suscrito teniendo en cuenta los principios de economía he procedido con la actualización del valor referencial, presentando modificaciones, debido a la actualización de precios del expediente aprobado con resolución Gerencial Regional n.° 048-2017-GORE-ICA/GRINF, de fecha 03 de octubre del 2017. La **Adquisición de maquinarias, equipos mobiliario** ascendiente a S/. 2, 072,544.56 en el cual comprende el componente 2: Adquisición de Equipos de Protección Personal, Rescate Básico y Herramientas ascendiente a S/. 1, 953,250.00 y el componente 3: Adquisición de equipos de comunicación y equipos y mobiliario para su uso administrativo y personal, ascendiente a S/ 119,294.56. Con un tiempo de ejecución de 90 días calendario". Asimismo informo que: "Cabe resaltar que ya fueron realizadas las adquisiciones del componente 3: Adquisición de equipos de comunicación y equipos y mobiliario para uso administrativo y personal según figura en el contrato 011-2014 y el contrato 012-2014 ascendiente a S/ 119,294.56. (...) estableciendo dicho Informe, en sus Conclusiones que "(...), el suscrito recomienda a la Actualización del valor referencial a la **Adquisición de maquinarias, equipo y mobiliario, que asciende a la suma de S/. 2, 072,544.56 (dos millones setenta y dos mil quinientos cuarenta y cuatro con 56/100 soles)** el mismo que comprende la actualización del componente 2: Adquisición de Equipos de protección Personal,



Rescate Básico asciende a la suma de S/. 1 953,250.00 (Un millón novecientos cincuenta y tres mil con 00/100 soles) y los gastos ya efectuados por el componente 3: Adquisición de Equipos de Comunicación y mobiliario para uso administrativo y personal por el monto de S/. 119,294.56, con un tiempo de ejecución de 90 días", Recomendando el registro de la actualización del valor referencial y nuevo monto del PIP en fase de inversión, posterior aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante **Nota n.º 496-2018-GORE-ICA/SEPR** de fecha 23.May.2018, la Subgerencia de Estudios hiso suyo el informe del ingeniero revisor y alcanzó a la GRINF su conformidad a la actualización del Componente Adquisición de Maquinarias, Equipos y Mobiliarios – *Equipos de Protección Personal, Rescate Básico y Herramientas* - del proyecto antes indicado, efectuada por el Ingeniero Mecánico Electricista Gustavo Suarez Soria, conforme se desprende de su Informe n.º 026-2018-GRINF-SEPR/GASS de 22.May.2018;

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 12º del RLCE, el valor referencial para convocar proceso de selección de bienes y servicios, no deben ser mayores a los tres (03) meses contados a partir de la aprobación del expediente de contratación, pudiendo actualizarse antes de la fecha de la convocatoria;

Que, la aprobación de expedientes mediante acto resolutivo, constituye un procedimiento formal previo a la ejecución de proyectos de inversión pública, en el que interviene la Subgerencia de Estudios como evaluador directo y la Gerencia Regional de Infraestructura en la aprobación formal del contenido técnico; de conformidad con lo establecido por el numeral 6) del Artículo 124º, del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante por Ordenanza n.º 012-2017-GORE-ICA, así como lo establecido en la Directiva General n.º 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF de fecha 27.May.2004 aprobada mediante Resolución Gerencial Regional n.º 0063-2004-GORE-ICA/GGR de la misma fecha, que se mantiene vigente; debiendo precisarse que las modificaciones que dichos documentos técnicos requirieran, deberán seguir la misma formalidad de aprobación, mediante la emisión de un acto resolutivo meramente formal;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y la conformidad de la Gerencia de Infraestructura; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 30693 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018, y Resolución Ejecutiva Regional ° 0005-2018-GORE-ICA/GR.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la actualización del Valor Referencial del componente Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA	:	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LAS COMPAÑÍAS DE BOMBEROS DE LA REGIÓN ICA – REGIÓN ICA
META	:	Adquisición de equipos de protección personal, rescate básico y herramientas.
MOD. EJECUCIÓN	:	Contrata
PPTO REF. MAQUI. EQUIP. Y MOBIL.	:	S/. 2'072.544.56 Soles
Ppto. Ref. Equipos de Protección Personal, Rescate Básico y Herramientas	:	S/. 1'953,250.00 Soles
Ppto Ref. Equipos de Comunicación, Equipos y Mobiliario para uso administrativo y Personal	:	S/. 119,294.56 Soles
PLAZO EJECUCIÓN	:	90 días calendario

FECHA : Mayo 2018
ANALISTA : Ing. Mecánico Electricista Gustavo Suarez Soria
UBICACIÓN : Región : Ica

ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y a las unidades orgánicas que corresponda para su conocimiento y fines correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. RAMIRO ABELARDO ASMAT GIRAQ
GERENTE REGIONAL

